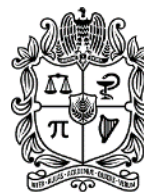


<b>Número de la convocatoria</b>	13	<b>Fecha</b>	20	10	2021
<b>Requisitos básicos</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</li> <li>Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</li> <li>Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</li> </ol> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</b></p>				
<b>Perfil requerido</b>	<p>Ser estudiante regular de pregrado de la carrera de Derecho, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.</p> <p>Haber cursado y aprobado las asignaturas Consultorio Jurídico I y II con calificación igual o superior a 3.8.</p> <p>Capacidad y habilidad para el manejo de relaciones interpersonales.</p>				
<b>Criterios de evaluación</b>	<p><b>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</b></p> <p>Criterios a tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Haber cursado y aprobado las asignaturas Consultorio Jurídico I y II con calificación igual o superior a 3.8.</li> <li>P.A.P.A.</li> <li>Puntaje de la entrevista</li> <li>Nivel de avance en el plan de estudios.</li> </ol> <p>Nota: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>				

<b>Nombre y</b>	<b>Identificación</b>	<b>Promedio</b>	<b>P.A.P.A.</b>	<b>Nivel</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Calificación</b>	
-----------------	-----------------------	-----------------	-----------------	--------------	-------------------	---------------------	--

**Macroproceso: Formación**  
**Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**  
**Formato selección estudiantes auxiliares**



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

Apellido		calificación CJ y CJII 25%	25%	Avance PE 25%	25%	Final	

**CONCLUSIÓN:** A la convocatoria publicada por la SPN Tumaco, la cual requiere una vinculación por 20 horas semanales, se presentó el estudiante Juan Diego Peña Coca identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.508.246, sin embargo, el estudiante actualmente tiene una vinculación por 12 horas semanales. Esto superaría la jornada máxima permitida por el artículo 4° del Acuerdo 040 de 2004, expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual indica que:

"La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico"

En razón a lo anterior, la convocatoria se declara DESIERTA.

Firma:

**PROFESOR GUILLERMO ANGULO GONZÁLEZ**  
Director Consultorio Jurídico

**OBSERVACIONES**

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.

- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.

\* PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.

\*\* Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.